

MAR DEL PLATA, 11 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-0900/16, por el cual se tramita la renuncia presentada por la docente del Departamento de Letras, Magíster Cristina Sara Piña, al cargo de Profesor Titular Regular, con dedicación parcial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota de renuncia presentada por la docente interesada, condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62, a partir del 23 de noviembre de 2016.

Lo resuelto en la Sesión N° 71, de fecha 23 de noviembre de 2016.

Que a fojas 04, obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la Magíster Cristina Sara Piña.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4523/16, se acepta la renuncia de dicha docente, condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62.

Que, a fojas 09, se adjunta la renuncia definitiva presentada a partir del 31 de marzo de 2018, con motivo del otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Que, a fojas 09 vuelta, el Departamento Docencia informa la situación de revista de la mencionada docente del Departamento de Letras.

Que, a fojas 10, se adjunta el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

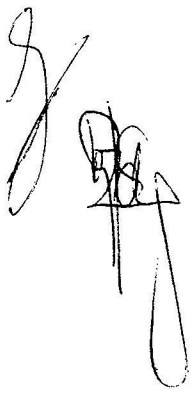
Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, al 31 de marzo de 2018, la renuncia definitiva presentada por la docente del Departamento de Letras, **Magíster Cristina Sara PIÑA** (clase 1949 – D.N.I. N° 6.143.358), al cargo de **PROFESOR TITULAR REGULAR, con dedicación parcial**, en el **ÁREA II: TEORIA LITERARIA (Departamento de Letras)**, con funciones docentes en las cátedras de **INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA** y **TEORIA Y CRÍTICA LITERARIAS I** (primer cuatrimestre), y funciones de investigación como Directora del Grupo de Investigación “Escritura y Productividad” (Ordenanza de Consejo Académico N°





0041/08, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 0272/08, y Ordenanza de Consejo Académico N° 3810/16).

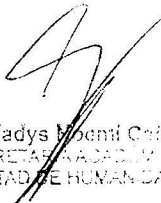
ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Magíster Cristina Sara Piña los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones en esta Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4 1 9




Esp. Gladys Montiel Cárdenas
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RACHEL GERVASI
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES